



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE INGRESO		ORIGINADO EN: <i>Guayas</i>	
PROCESO N°: <i>349-2009</i>		CUERPO N°:	
TIPO DE RECURSO:			
ACCIONANTE: <i>Kleuer Loor</i> Escritorio Contencioso Electoral		DEFENSOR: Dominio Judicial Electrónico	
ACCIONADO: <i>Guayas</i> Junta Provincial Electoral de Escritorio Contencioso Electoral		DEFENSOR: Dominio Judicial Electrónico	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Cantón: <i>Pasorja</i>	Cantón: <i>Guayaquil</i>	Provincia: <i>Guayas</i>	
Dirección:			
CALLE:		Correo electrónico:	
TELÉFONO:		SECRETARIO RELATOR: <i>JUAN ESCOBEDO</i>	
OBSERVACIONES:		CE	



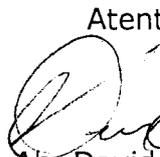
Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

ITEM	PARTIDO Y/O MOV.	CANTON	PARROQUIAS	Nº. HOJAS
55	RED- LISTA 29	GUAYAQUIL	J. GOMEZ RENDON	01 HOJA
56	MOV. PAIS- LISTA 35	GUAYAQUIL	EL MORRO ✓	32 H OJAS
57	MOV. PAIS- LISTA 35	NARANJAL	TAURA ✓	03 HOJAS
58	MOV. PAIS- LISTA 35	GUAYAQUIL	POSORJA ✓	05 HOJAS
59	MOV. PAIS- LISTA 35	NARANJAL	STA. ROSA DE FLANDES ✓	03 HOJAS
60	MOV. PAIS- LISTA 35	SALITRE	VERNAZA	30 HOJAS
61	MOV. PAIS- LISTA 35	SALITRE	VICTORIA	30 HOJAS
62	MOV. PAIS- LISTA 35	GUAYAQUIL	TENGUEL	18 HOJAS
63	MOV. PAIS- LISTA 35	SALITRE	JUNQUILLAL	30 HOJAS
64	MOV. PAIS- LISTA 35	YAGUACHI	P. J. PONTERO	05 HOJAS
65	MOV. PAIS- LISTA 35	YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	02 HOJAS
66	MOV. PAIS- LISTA 35	EL EMPALME	EL ROSARIO ✓	04 HOJAS
67	MOV. PAIS- LISTA 35	GUAYAQUIL	PUNA ✓	02 HOJAS
68	MOV. PAIS- LISTA 35	YAGUACHI	CONE	02 HOJAS
69	MOV. PAIS-LISTA 35	NARANJAL	STA. ROSA DE FLANDES	03 HOJAS
70	MOV. PAIS-LISTA 35	PEDRO CARBO	VALLE DE LA VIRGEN ✓	05 HOJAS
71	MOV. PAIS-LISTA 35	PEDRO CARBO	SABANILLA ✓	04 HOJAS
72	MOV. PAIS-LISTA 35	NARANJAL	SAN CARLOS ✓	03 HOJAS
73	MOV. PAIS-LISTA 35	COLIMES	SAN JACINTO ✓	33 HOJAS
74	MOV. LISTA 76	GUAYAQUIL	POSORJA ✓	19 HOJAS
75	ALIANZA 29-50	DAULE	EL LAUREL	03 HOJAS
76	-----	SIMON BOLIVAR	CORONEL LORENZO DE GARAICOA	02 HOJAS

Atentamente,


Ab. David Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS-CNE.

20(2)



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

MEMORANDO No.097-09-DPG

PARA: LCDO. CARLOS CHERRES MURILLO
DIRECTOR DE SISTEMAS DPG-CNE.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
COMPTO

DE: AB. DAVID NORERO CALVO
SECRETARIO JPEG-CNE.

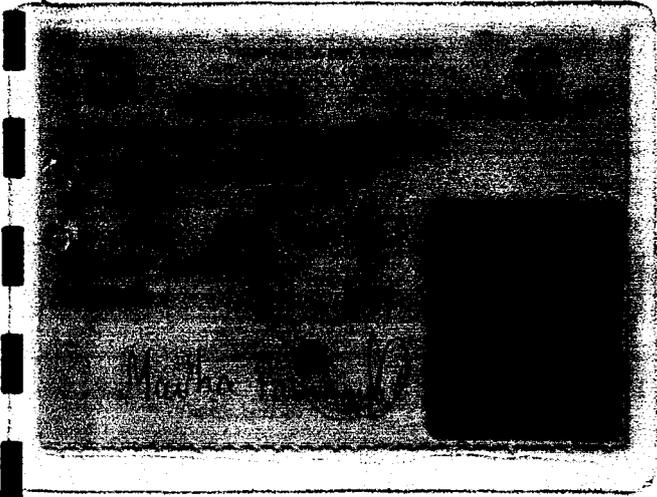
07 ABR 2009
Hora: 18:45 CW
RECIBIDO

FECHA: ABRIL 07 DEL 2009

Para su conocimiento y trámite correspondiente, adjunto sírvase encontrar documentación, respecto a: **Planes de Trabajos** (ORIGINALES) de los Candidatos Inscritos en esta Institución, los mismos que participaran en los comicios electorales de Junio del 2009. Consecuentemente, solicito a usted devolver los planes de trabajo luego de su aplicación.

ITEM	PARTIDO Y/O ALIANZA	CANTON	PARROQUIA	Nº. HOJAS
01	UNA NUEVA OPCION LISTA 1	PEDRO CARBO	VALLE DE LA VIRGEN	01 HOJA
02	UNA NUEVA OPCION LISTA 1	DAULE	JUAN BAUTISTA AGUIRRE	03 HOJAS
03	SOCIEDAD PATRIOTICA LISTA 3	GUAYAQUIL	PUNA	03 HOJAS
04	PSC- LISTA 6	SAMBORONDON	TARIFA	28 HOJAS
05	PSC- LISTA 6	EL EMPALME	PTO. NUEVO	08 HOJAS
06	PSC- LISTA 6	EL EMPALME	EL ROSARIO	22 HOJAS
07	PSC- LISTA 6	YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	14 HOJAS
08	PSC- LISTA 6	DAULE	LAUREL	06 HOJAS
09	PSC- LISTA 6	DAULE	LAS LOJAS	06 HOJAS
10	PSC- LISTA 6	DAULE	JUAN B. AGUIRRE	06 HOJAS
11	PSC- LISTA 6	DAULE	LIMONAL	06 HOJAS
12	PSC- LISTA 6	NARANJAL	TAURA-JESUS MARIA- STA- ROSA DE FLANDES- SAN CARLOS	36 HOJAS
13	PSC- LISTA 6	COLIMES	SAN JACINTO	38 HOJAS
14	PSC- LISTA 6	SAN JACINTO DE YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	15 HOJAS
15	PSC- LISTA 6	SAN JACINTO DE YAGUACHI	YAGUACHI VIEJO (CONE)	14 HOJAS
16	PRIAN- LISTA 7	DAULE	LIMONAL	26 HOJAS
17	PRIAN- LISTA 7	PEDRO CARBO	SABANILLA	26 HOJAS
18	PRIAN- LISTA 7	PEDRO CARBO	VALLE DE LA VIRGEN	26 HOJAS
19	PRIAN- LISTA 7	DAULE	LAUREL	26 HOJAS
20	PRE- LISTA 10	SALITRE	VICTORIA	13 HOJAS
21	PRE- LISTA 10	SALITRE	GRAL. VERNAZA	13 HOJAS
22	PRE- LISTA 10	SALITRE	JUNQUILLAL	13 HOJAS
23	PRE- LISTA 10	NARANJAL	JESUS MARIA	03 HOJAS
24	PRE- LISTA 10	SIMON BOLIVAR	LORENZO DE GARAICOA	04 HOJAS

ITEM	PARTIDO Y/O ALIANZA	CANTON	PARROQUIAS	Nº. HOJAS
25	PRE- LISTA 10	GUAYAQUIL	PUNA	02 HOJAS
26	PRE- LISTA 10	GUAYAQUIL	JUAN GOMEZ RENDON	06 HOJAS
27	PRE- LISTA 10	YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	08 HOJAS
28	PRE- LISTA 10	EL EMPALME	LA GUAYAS	05 HOJAS
29	PRE- LISTA 10	NARANJAL	STA. ROSA DE FLANDES	01 HOJA
30	PRE- LISTA 10	NARANJAL	SAN CARLOS	02 HOJAS
31	PRE- LISTA 10	NARANJAL	TAURA	02 HOJAS
32	MPD- LISTA 15	MILAGRO	EL CHOBO	02 HOJAS
33	MPD- LISTA 15	YAGUACHI	YAGUACHI VIEJO (CONE)	07 HOJAS
34	MPD- LISTA 15	YAGUACHI	PEDRO J. MONTERO	07 HOJAS
35	MPD- LISTA 15	MILAGRO	ROBERTO ASTUDILLO	02 HOJAS
36	MPD- LISTA 15	MILAGRO	MARISCAL SUCRE	02 HOJAS
37	MPD- LISTA 15	SALITRE	GRAL. VERNAZA	04 HOJAS
38	MPD- LISTA 15	SALITRE	JUNQUILLAL	04 HOJAS
39	MPD- LISTA 15	SAMBORONDON	TARIFA	04 HOJAS
40	PSFA- LISTA 17	YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	07 HOJAS
41	PSFA- LISTA 17	YAGUACHI	PEDRO J. MONTERO	07 HOJAS
42	PSFA- LISTA 17	NARANJAL	JESUS MARIA	04 HOJAS
43	PSFA- LISTA 17	NARANJAL	STA. ROSA DE FALDES	04 HOJAS
44	PSFA- LISTA 17	YAGUACHI	YAGUACHI VIEJO (CONE)	07 HOJAS
45	PACHAKUTIK- LISTA 18	GUAYAQUIL	POSORJA ✓	02 HOJAS
46	PACHAKUTIK- LISTA 18	DAULE	JUAN B. AGUIRRE	01 HOJA
47	PACHAKUTIK- LISTA 18	GUAYAQUIL	EL MORRO ✓	02 HOJAS
48	PACHAKUTIK- 18	DAULE	LAUREL ✓	02 HOJAS
49	PACHAKUTIK- LISTA 18	NARANJAL	SAN CARLOS ✓	17 HOJAS
50	PACHAKUTIK- LISTA 18	NARANJAL	TAURA ✓	16 HOJAS
51	MOV. LISTA 24	YAGUACHI	YAGUACHI VIEJO (CONE)	05 HOJAS
52	MOV. LISTA 24	YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	05 HOJAS
53	MOV. LISTA 24	GUAYAQUIL	POSORJA	07 HOJAS
54	RED- LISTA 29	SIMON BOLIVAR	LORENZO DE GARAICOA ✓	06 HOJAS



4.5

09101493E-7

CUICA ROSALES VICTOR HUB
SANTA ELENA SANTA ELENA

23 AGOSTO 1966

002-2 0429 00429 21

GUAYAS SALINAS

04/000

1966



COMPTONIA*****

A33311822

000000

00000000

ESTUDIANTE

JOSÉ CUICA

0000000000

00000000

25/10/2006

00000000

REN 1649269
000



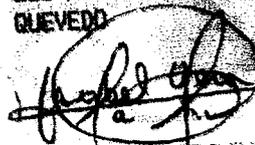
Handwritten scribbles and marks

Seis (6)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 120304086-8

VERA SABANDO ISABEL ALEXANDRA
 LOS RIOS/GUEVEDO/GUEVEDO
 30 JULIO 1972
 017- 0009 01952 F
 LOS RIOS/ GUEVEDO
 GUEVEDO 1972




ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA
 SIXTO DOROTEO VERA C
 CRISTINA ANFARO SABANDO
 PLAYAS 29/04/2008
 29/04/2020

REN 1903176
 Gys




PULGAR DERECHO

2-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170801087-9
 OJEDA JIMENEZ EDGAR OSWALDO
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 24 OCTUBRE 1965
 001- 0243 00486 M
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLD
 S DOMINGO DE LOS S/DOS 1982




EQUATORIANA***** E433312422
 CASADO MARITZA IZQUIERDO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 CARLOS OJEDA
 TERESA JIMENEZ
 GUAYAS 29/03/2005
 29/03/2017
 11345
 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Referendum

008-0054 1708010879
 NÚMERO CÉDULA
 OJEDA JIMENEZ EDGAR OSWALDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 URDANETA
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




1. S

ocho (8)



CIUDADANIA 120327358-3

ALCIVAR SANCHEZ MONICA ISABEL

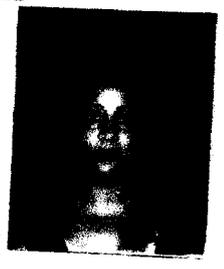
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

25 AGOSTO 1972

019- 0074 02312 F

LOS RIOS/ QUEVEDO

QUEVEDO 1972



Monica Alcar

ECUATORIANA*****

V133311122

CASADO

LUIS FERNANDO SALAZAR MURILLO

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

MARIA SANTA ALCIVAR SANCHEZ

DURAN

03/02/2009

03/02/2021

REN 0783163



2
4

CIUDADANIA 092191361
 VILLAMAR ROSADO WILSON RUBEN
 GUAYAS/COLIMES/COLIMES
 21 ABRIL 1981
 002- 0087 00267 M
 GUAYAS/ COLIMES
 COLIMES 1981



ECUATORIANA***** VI13311122
 SOLTERO
 SECUNDARIA BUNU
 JUAN VILLAMAR RHOEZ
 ANGELA ROSADO NAVARRETE
 GUAYAQUIL 01/08/2002
 01/08/2014



0081786

u. 2

dis (10)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091450095-4

TERRAS YAGUAL MARIANA ESTHER
 QUAYAS/NARANJA/NARANJA

17 ENERO 1989

REG. CIVIL 001-T 000 00041 F

QUAYAS/ NARANJA
 NARANJA 1989



Mariana Esther Terras Yagual

EQUATORIANA***** E33991222E
 AD. CIVIL

SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO
 PROF. OCUP.

LA LIBERTAD 13/03/2007

15/05/2014

FORMA No. REN 1736122
 Gys



M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090941625-7

NINEZ CEDENO LINA ALBERTO IVAN

GUAYAS/GUAYAS/BALE

04 MARZO 1963

001-0070 00070 M

GUAYAS/BALE

1974

[Signature]

REN 0576829

ECUATORIANA***** V3343V4242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TRANSITO NINEZ

GLORIA CEDENO

GUAYAS

06/11/2003

06/11/2015

REN 0576829

Gys

[Signature]

IMPULGAR DERECHO

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090860777-9

LOOR LOOR DALINDA RAMENA

GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

30 ENERO 1962

001- 0055 00189 F

GUAYAS/ BALZAR

BALZAR 1962



a Dalinda Ramena

EQUATORIANA***** E1X331312E

CASADO RUPERTO LUIS SARVEDRA SALTOS

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

EUDORO LOOR

FRANCISCA LOOR

LA LIBERTAD 05/01/2005

06/01/2017

1045923



Handwritten scribble or mark

Handwritten mark resembling a stylized '1' or 'L'

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 14 DE JUNIO DE 2009



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES

Catorce (14)

-13-

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Guaya
Cantón: Guayaquil
Parroquia Rural: Poronje

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones efectuadas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° 35 f. _____ <u>Alber Alfonso Loza VINCIGUZA</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 1 3 0 2 5 3 6 5 4 - 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA <u>Partido Político Pais</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes.

1 LISTA N° 35 f. _____ <u>Walter Dela Torre</u> NOMBRES Y APELLIDOS 0 9 0 4 9 2 3 6 8 - 9 CÉDULA DE CIUDADANÍA <u>PAIS</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Dalinda Zamora

Loor Loor

(Signature)

090880777-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

SUPLENTE

Edgar Oswaldo

Ojeda Jiménez

(Signature)

170801087-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

DALINDA LOOR LOOR

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Luis Alberto Nuñez

Nuñez Cedeno

(Signature)

090941625-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

SUPLENTE

Isabel Alexandra

Vera Sabendo

(Signature)

420304086-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

LUIS ALBERTO NUÑEZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Mariana Esther

Torres Torres

(Signature)

091450095-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

SUPLENTE

Hector Hugo

Chapa Morales

(Signature)

091014932-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

MARIANA TORRES

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Milson Ruben

Villamar Zorudo

(Signature)

092191361-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

SUPLENTE

Martha Magdalena

Zamorano Cruz

(Signature)

091842002-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

MILSON VILLAMAR

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

free(13)

-14-
colore

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallamos incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

5

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Monica Sobel
NOMBRES
Alcivar Sanchez
APELLIDOS

Oscar Smith
NOMBRES
Boabor Rivera
APELLIDOS

~~Monica Alcivar~~

~~[Signature]~~

120327368-3
CÉDULA DE CIUDADANA

090812462-0
CÉDULA DE CIUDADANA

MI nombre en la papeleta se escribirá así:

MONICA ALCIVAR

CANDIDATO PRINCIPAL. (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregara (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.



ELECCIONES GENERALES 2009

ESTADO DE LISTAS

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

Agencia: DP

Impreso: 2009/04/07 11:06

ENTIDAD: VOCALES JUNTAS PARROQUIALES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

PARROQUIA: POSORJA

Número de Ingresos

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
1	UNO	5	3	Válido DP	
3	PSP	5	2	Válido DP	
6	PSC/MCMG	5	3	Válido DP	
7	PRIAN	5	3	Válido DP	
14	MPD	5	2	Válido DP	
18	MUPP-NP	5	2	Válido DP	
21	MMIN	5	2	Válido DP	
27	RED	5	3	Alternabilidad DP	NO CUMPLE CON ALTERNABILIDAD EN CANDIDATOS PRINCIPALES
29	RED	5	3	Alternabilidad DP	NO CUMPLE CON ALTERNABILIDAD EN CANDIDATOS 1er SUPLENTE
31	MPAIS	5	3	No Válido DP	EXISTE DUPLICADOS EN 1er SUPLENTE
76	MO-DE-LO	5	2	Válido DP	

Abril 15-09

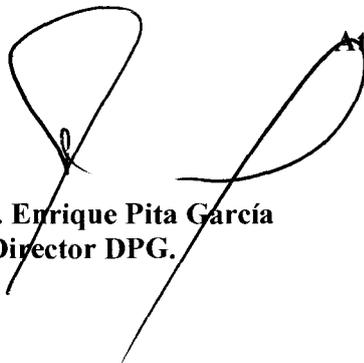
**GUAYAQUIL, ABRIL 7 DEL 2009
INFORME No.0990 .C.DPG**

Sr. Ab.
David Norero Calvo
Secretario Junta Provincial del Guayas

De mi consideración:

Una vez que fue verificado en el Centro de Cómputo de esta Delegación Provincial del Guayas, la candidatura que presento el **MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA LISTA 35**, para la dignidad de **VOCALES JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA POSORJA** remito a usted el Reporte de Verificación de Candidatos por Lista, donde se establece que **EXISTE DUPLICIDAD DE CANDIDATO, POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR LA VERIFICACION DE DICHA CANDIDATURA.**

Particular que indico para los fines siguientes.


Ing. Enrique Pita García
Director DPG.

Atentamente,


Lcdo. *Carlos Chelva Muñoz*
Especialista Técnico DPG


Adj. Carpeta con documentación completa.

S. ...

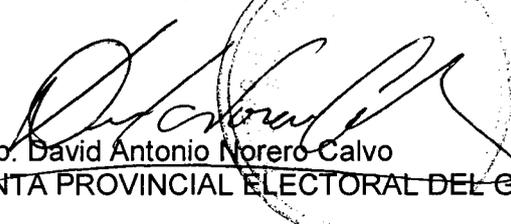
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACION:

A: REPRESENTANTE LEGAL DE LA LISTA 35

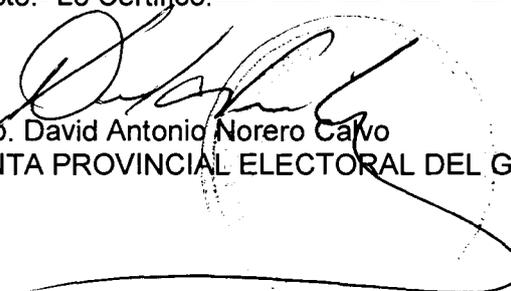
SE LE HACE CONOCER:

Dentro del Trámite de INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, de la LISTA DE CANDIDATOS A VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTON GUAYAQUIL- PARROQUIA POSORJA, auspiciados por la LISTA 35 para las Elecciones del 14 de Junio del 2009 (II VUELTA ELECTORAL), el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en sesión celebrada el día 15 de abril del 2009, una vez conocido y revisado el INFORME No. 0990-C.C.DPG, de Abril 7 del 2009, REFERENTE A: REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA, emitido por los señores Ing. Enrique Pita García, Director Provincial y Lcdo. Carlos Chérres Murillo, Especialista Electoral de la Delegación Provincial de este Organismo, donde se establece: EXISTE DUPLICIDAD DE CANDIDATO, POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR LA VERIFICACION DE DICHA CANDIDATURA, RESOLVIO: 1) RECHAZAR DE OFICIO LISTA DE CANDIDATOS A VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTON GUAYAQUIL- PARROQUIA POSORJA, auspiciados por la LISTA 35; y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO, PARA QUE EN EL PLAZO DE 24 HORAS PROCEDA A LA RECTIFICACION CORRESPONDIENTE.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidenta; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, ABRIL 15 del 2009.-----


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Razón: Siento como tal que el día de hoy, JUEVES 16 DE ABRIL del 2009, a las 16H00 procedí a notificar al REPRESENTANTE LEGAL DE LA LISTA 35 en el casillero electoral asignado para tal efecto.- Lo Certifico.-----


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

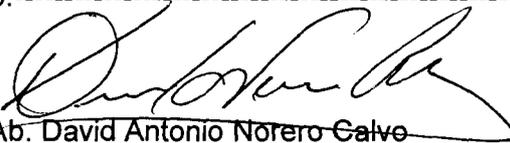
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTIFICACION:

A: REPRESENTANTE LEGAL DE LA LISTA 35

SE LE HACE CONOCER:

Dentro del Trámite de INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, de la LISTA DE CANDIDATOS A VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTON EL GUAYAQUIL- PARROQUIA POSORJA, auspiciados por la LISTA 35 para las Elecciones del 14 de Junio del 2009 (II VUELTA ELECTORAL), se establece lo siguiente: 1) El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas en sesión del 15 de abril del 2009 rechazó de oficio por cuanto existe duplicidad de candidato por lo que no se puede realizar la verificación de dicha candidatura. Resolución que fue oportunamente notificada el 16 de abril del año en curso, a las 16h00, concediéndose el plazo de 24 horas para que procedan a efectuar las correcciones del caso; 2) Dentro del plazo establecido, no presentaron formularios de inscripción de candidaturas con las correcciones respectivas. En tal virtud, vistos los antecedentes, el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en sesión del 23 de abril del 2009, RESOLVIO EN FORMA UNANIME: 1) NO ACEPTAR AL TRAMITE LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS PARA LA DIGNIDAD DE VOCALES DE LAS JUNTA PARROQUIALES DEL CANTON GUAYAQUIL- PARROQUIA POSORJA, POR NO HABER PRESENTADO LAS RECTIFICACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO; y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO, PARA LOS FINES PERTINENTES.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidenta; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, ABRIL 24 del 2009.



Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Razón: Siento como tal que el día de hoy, SABADO 25 DE ABRIL del 2009, a las 13H00 procedí a notificar al REPRESENTANTE LEGAL DE LA LISTA 35 en el casillero electoral asignado para tal efecto.- Lo Certifico.



Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



diecinueve (19)



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CERTIFICACION

En mi calidad de Secretario Titular de la Junta Provincial Electoral del Guayas, me permito CERTIFICAR LO SIGUIENTE:

“Que el Representante Legal del Movimiento País, Lista 35 DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS CONCEDIDO POR EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION, ESTO ES, 16 DE ABRIL DEL 2009, A LAS 16H00, NO HA PRESENTADO EN LA SECRETARIA DE ESTE ORGANISMO LAS CORRECCIONES DEL CASO PARA LA DIGNIDAD DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL DE POSORJA DEL CANTON EL GUAYAQUIL”.-----

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

veinte
(20)



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Cód.003.-

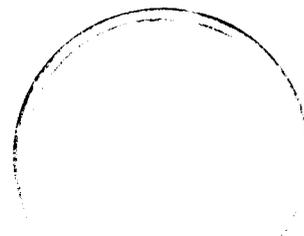
JUNTAS PARROQUIALES PROVINCIA DEL GUAYAS

RESOLUCION PLE-JPEG-23-04-2009

EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, EN SESION DEL 23 DE ABRIL DEL 2009, RESOLVIO EN FORMA UNANIME: 1) NO ACEPTAR AL TRAMITE LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS PRESENTADAS POR EL MOVIMIENTO PAIS, LISTA 35 PARA LA DIGNIDAD DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL DEL CANTON GUAYAQUIL, PARROQUIA POSORJA POR NO HABER PRESENTADO LAS RECTIFICACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO; Y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO MOVIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.- LO CERTIFICO.-----

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS

LCDO: KLEBER LOOR VALDIVIESO, En mi calidad de representante legal de movimiento país lista 35n, ante usted respetuosamente comparezco para impugnar en los términos siguientes.

1.- impugno la resolución de alegación de las candidaturas referentes a la parroquia Posorja, parroquia Jesús María del Cantón naranjal parroquia Cnel. Lorenzo de Garaicoa del cantón simón Bolívar ,por cuanto se evidencia una distorsión entre ellas ya que en su texto en la parte superior se refiere a candidaturas distintas con la resolución respectiva tal como lo corroboro para copias de notificación recibidas.

2. Impugno también la resolución referente a la parroquia Guayas Puerto Nuevo del Cantón El Empalma, ya que la notificación de la resolución me fue notificada 48 horas posterior por lo que caí inmerso en la indefensión , por cuanto el día 16 de Abril que me acerque a la casilla en alta horas de la noche no encontré ninguna notificación , pero procedí el día 18 en las horas de la mañana a abrir el casillero del movimiento que represento , consecuentemente no pude oportunamente presentar cualquier alegación en derecho correspondiente .

Debe considerarse como antecedente que producto de la compleja tarea de esta junta provincial electoral, hubo casos análogos referentes a las notificaciones

Consecuentemente impugno todo lo expuesto y solicito se sirva enviar al tribunal contencioso electoral de la ciudad de Quito.

Atentamente.

LCDO: KLEBER LOOR VALDIVIEZO

Representante Legal de Movimiento PAIS

LISTA 35

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETAR

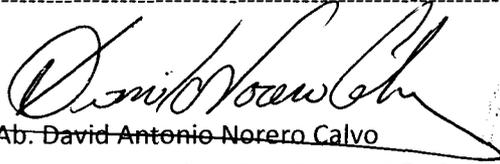
26 ABR 2009

Hora: 16:45
RECIBO

A: REPRESENTANTE LEGAL DEL MOVIMIENTO PAIS, LISTA 35

SE LE HACE CONOCER:

Dentro del Trámite de Inscripción y Calificación de candidaturas de la Lista de Candidatos a VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTON GUAYAQUIL, PARRROQUIA POSORJA; CANTON NARANJAL, PARROQUIA JESUS MARIA; CANTON EL EMPALME, PARROQUIA GUAYAS/PTO. NUEVO; y, CANTON SIMON BOLIVAR, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, auspiciados por el MOVIMIENTO PAIS, LISTA 35 para las Elecciones del 14 de Junio del 2009, el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en sesión del día sábado 9 de mayo del 2009, conoció el escrito presentado por el Lcdo. Kléber Loor Valdiviezo, Representante Legal del Movimiento País, Lista 35, referente a: IMPUGNACION DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS DE ABRIL 23 DEL 2009, y, resolvió por unanimidad: ACEPTAR AL TRAMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MOVIMIENTO PAIS, LISTA 35, LCDO. KLEBER LOOR VALDIVIEZO; Y, DISPONER QUE SECRETARIA REMITA TODA LA DOCUMENTACION PERTINENTE DEBIDAMENTE FOLIADA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES DE LEY.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidenta; Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; Ab. David Antonio Norero Calvo, Secretario Titular.- Lo Certifico.- Guayaquil, mayo 9 del 2009.



Ab. David Antonio Norero Calvo
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

RAZON: Siento como tal, que procedía notificar con la resolución que antecede al Representante Legal del Movimiento País, Lista 35, en el casillero electoral asignado para tal efecto, el día de hoy, domingo 9 de mayo del 2009, a las 20h30.- Lo Certifico.



Ab. David Antonio Norero Calvo
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Cód.005.-

JUNTAS PARROQUIALES PROVINCIA DEL GUAYAS

RESOLUCION PLE-JPEG-09-05-2009

EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA SABADO 9 DE MAYO DEL 2009, CONOCIO ESCRITO PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MOVIMIENTO PAIS, LISTA 35, LCDO. KLEBER LOOR VALDIVIEZO, REFERENTE A: IMPUGNACION DE LA RESOLUCION DEL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS DE ABRIL 23 DEL 2009 DE NO ACEPTAR AL TRAMITE LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS PARA LA DIGNIDAD DE VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DE: 1) POSORJA DEL CANTON GUAYAQUIL; 2) JESUS MARIA DEL CANTON NARANJAL; 3) LORENZO DE GARAICOA DEL CANTON SIMON BOLIVAR; Y, 4) GUAYAS /PTO. NUEVO DEL CANTON EL EMPALME; Y, RESOLVIO POR UNANIMIDAD: ACEPTAR AL TRAMITE LA SOLICITUD PRESENTADA Y DISPONER QUE SECRETARIA REMITA TODA LA DOCUMENTACION PERTINENTE DEBIDAMENTE FOLIADA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES DE LEY.- Lo Certifico.-----

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Guayaquil, Mayo 10 del 2009
Oficio No. 014-JPEG-Escrutinios

Señora Doctora
Tania Arias
PRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto sírvase encontrar 4 carpetas que contiene la información referente a la IMPUGNACION DE LA RESOLUCION DE ABRIL 23 DEL 2009, PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LISTA 35 DE LA NO ACEPTACION DE TRAMITE DE INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LISTAS DE LA DIGNIDAD DE JUNTAS PARROQUIALES DE LA LISTA 35 POR NO HABER PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LAS CORRECCIONES DEL CASO, RESOLVIENDO EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS CORRER TRASLADO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

CARPETA No. 1

JUNTA PARROQUIAL CRNEL. LORENZO DE GARAICOA, CANTON SIMON BOLIVAR, LISTA 35 (46 FOJAS)

CARPETA No. 2

JUNTA PARROQUIAL POSORJA, CANTON GUAYAQUIL, LISTA 35 (23 FOJAS)

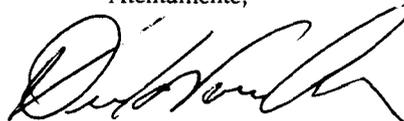
CARPETA No. 3

JUNTA PARROQUIAL JESUS MARIA, CANTON NARANJAL, LISTA 35 (37 FOJAS)

CARPETA No. 4

JUNTA PARROQUIAL GUAYAS/PTO. NUEVO, CANTON EL EMPALME (24 FOJAS)

Atentamente,



Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



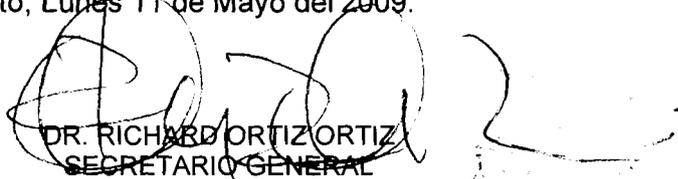
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

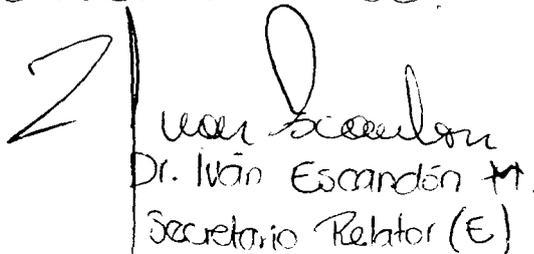
Recibida el día de hoy, lunes once de mayo del dos mil nueve, a las diecisiete horas y ocho minutos, la causa seguida por: LOOR KLEVER - LISTAS 35 en contra de JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en: 1 foja(s), adjunta expediente en veinte y tres fojas espiralado.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. TANIA ARIAS MANZANO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0349.- CERTIFICO. Quito, Lunes 11 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Recibido hoy Lunes once de mayo del 2009,
a las 18h53.- Certifico.-


Dr. Iván Escandón M.
Secretario Rector (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



- 25 -
veinte y cinco

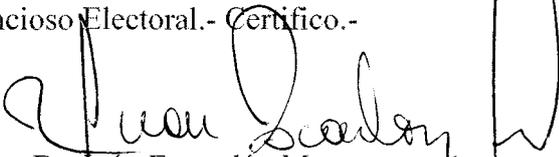
DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 349-2009. Quito, 12 de mayo del 2009, las 14h15.- **VISTOS:** Por el Sorteo de ley que antecede, ha correspondido a este despacho conocer el recurso contencioso electoral de impugnación, deducido por el señor licenciado Kleber Loor Valdivieso en su calidad de representante legal del Movimiento País, Patria Activa I Soberana, lista 35, en contra de la resolución dictada por la Junta Provincial Electoral del Guayas, que no acepta al trámite la inscripción y calificación de candidaturas a representantes para las dignidades de Vocales de la Junta Parroquial Rural Posorja, del cantón Guayaquil, de la Provincia del Guayas. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite. Hágase conocer de este particular al señor Kleber Loor Valdivieso, a quien se le notificará en el casillero contencioso electoral No: 35 asignado al sujeto político Movimiento País, lista 35, así como mediante publicación en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, y mediante la página WEB. Actúe como secretario relator el Dr. Iván Escandón Montenegro.- Notifíquese.-


DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE

Certifico.- Quito 12 de mayo de 2009.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de mayo de 2009, a partir de las diecisiete horas, procedo a notificar con la providencia que antecede a Kleber Loor Valdivieso, mediante boleta dejada en el casillero contencioso electoral No: 35 del Movimiento País, lista 35, así como mediante boleta dejada en la cartelera y página WEB del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR

- 26 -
veinte y seis

SEÑORES TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

KLEBER LOOR VALDIVIEZO, en mi calidad de Representante legal del Movimiento Político PAIS, LISTA 35, de la Provincia del Guayas, a ustedes muy respetuosamente digo y solicito :

1.- En el expediente de impugnación signado con el No.349 – 2.009 , señalo para las futuras notificaciones además del casillero del sujeto político que represento, el correo electrónico delatorre2654hotmail.com.

2.- Con la pruebas constante en autos en el antes referido expediente, demuestro que con la mixtura de conceptos indistintamente expuesto de diferentes cantones y parroquias, no podría tener efecto legal y electoral la resolución emitida por el ente del primer nivel, ya no se podría presentar algún alegato legal y pertinente.

3.- La Constitución consagra el derecho de participar en las elecciones y ser elegidos, además que todas las personas son iguales ante la ley, gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades, una cuestión de forma debe ser subsanable.

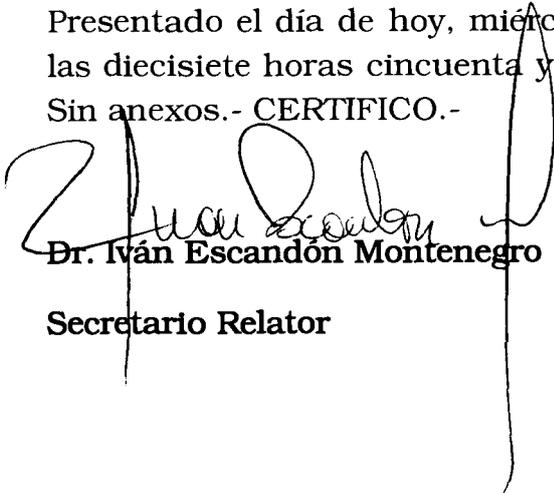
Por lo expuesto pido que en honor a los derechos y espíritu esgrimidos en la ley de Elecciones y Normas Generales y la Constitución, que se nos conceda ese privilegio de participar en esta contienda electoral.

ES JUSTICIA, ETC.

LCDO. KLEBER LOOR VALDIVIEZO
REP, LEGAL MOVIMIENTO PAIS LISTA 35
PROVINCIA DEL GUAYAS.

Presentado el día de hoy, miércoles trece de mayo del dos mil nueve, a las diecisiete horas cincuenta y dos minutos, con original y dos copias.

Sin anexos.- CERTIFICO.-


Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator

13-may.
17h52
Sin anexos

- 27 -
veinte y siete

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTIFICACION:

A: REPRESENTANTE LEGAL DE LA LISTA 35

SE LE HACE SABER:

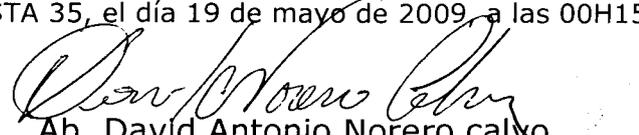
Dentro del Trámite de INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, de las **CANDIDATURAS: A DIGNIDAD DE VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTON GUAYAQUIL POSORJA** auspiciados por MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA, LISTA 35, para las Elecciones del domingo 14 de junio de 2009, el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en sesión del día 18 de mayo de 2009, una vez conocido y revisado el **INFORME No.0999.C.DPG** de fecha 18 de abril de 2009 emitido por los señores Ing. Enrique Pita García, Director Provincial y Lcdo. Carlos Chérrés Murillo, Especialista Electoral de la Delegación Provincial de este Organismo, donde establecen que las mencionadas candidaturas son válidas; y, no habiéndose presentado impugnación por parte de representante legal de Organización política alguna contra las candidaturas referidas, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: 1) "APROBAR Y CALIFICAR LAS CANDIDATURAS A LA DIGNIDAD DE VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTON GUAYAQUIL POSORJA auspiciados por MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA, LISTA 35, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY; 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, A LOS SEÑORES DIRECTOR Y JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS; Y, 3) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION EN LOS CASILLEROS ELECTORALES A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y AL DIRECTOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA, LISTA 35, PARA LOS FINES PERTINENTES.- Lo Certifico.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidente; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, mayo 18 de 2009.



Ab. David Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

RAZON: Siento como tal que notifiqué con esta resolución al representante legal de MOVIMIENTO PAIS, LISTA 35, el día 19 de mayo de 2009, a las 00H15- Lo Certifico.-----



Ab. David Antonio Norero calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

GUAYAQUIL, 18 DE MAYO DE 2009
INFORME No.0999.C.DPG

Sr. Ab.
David Norero Calvo
Secretario Junta Provincial Electoral del Guayas

De mi consideración:

Una vez que fue verificado en el Centro de Cómputo de esta Delegación Provincial del Guayas, la candidatura que presentó el **MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA LISTA 35**, para la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL POSORJA** remito a usted el reporte de Verificación de Candidatos por Lista, donde se establece que: **LA CANDIDATURA SE ENCUENTRA VÁLIDA** dentro de la base de datos del Centro de Cómputo.

Particular que indico para los fines siguientes.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS


Ing. Enrique Pita García
Ing. Enrique Pita García
DIRECTOR DPG

Atentamente,


Lcdo. Carlos Chérres Murillo
ESPECIALISTA ELECTORAL





ELECCIONES GENERALES 2009

REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

Agencia: DP

Impreso: 2009/05/18 20:58

DIGNIDAD: VOCALES JUNTAS PARROQUIALES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

PARROQUIA: POSORJA

LISTA: 35 MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA

ORD	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	090880777 _ 9 DALINDA LOOR LOOR 30/01/1962 F Válido DP	170801087 _ 9 EDGAR OSWALDO OJEDA JIMENEZ 24/10/1965 M Válido DP
2	090941625 _ 7 LUIS ALBERTO NUÑEZ 04/03/1963 M Válido DP	120304086 _ 8 ISABEL ALEXANDRA VERA SABANDO 30/07/1972 F Válido DP
3	091450095 _ 4 MARIANA TORRES 17/01/1959 F Válido DP	091014932 _ 7 VICTOR HUGO CHACA ROSALES 23/08/1966 M Válido DP
4	092191361 _ 2 WILSON VILLAMAR 21/04/1981 M Válido DP	091842002 _ 7 MARTHA MAGDALENA PANCHANA CRUZ 13/06/1979 F Válido DP
5	120327368 _ 3 MONICA ALCIVAR 25/08/1972 F Válido DP	090812467 _ 0 OSCAR SMITH BORBOR RIVERA 12/01/1964 M Válido DP

ESTADO LISTA: 35

Válido DP

TOTAL PARROQUIA



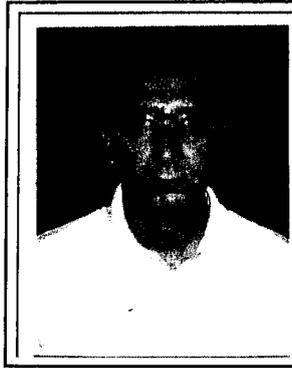
ELECCIONES GENERALES 2009

REPORTE DE FOTOS

DIGNIDAD: VOCALES JUNTAS PARROQUIALES
 PROVINCIA: GUAYAS
 CANTON: GUAYAQUIL
 ORGANIZACION(ES) POLITICA(S): MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA Y SOBERANA
 LISTA(s) N° (s) : 35



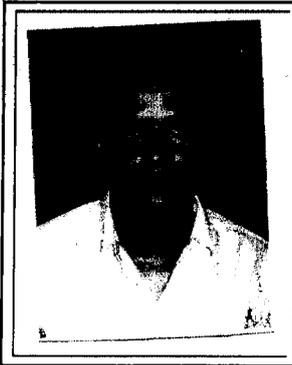
CANDIDATO 1
DALINDA
 (NOMBRES)
LOOR LOOR
 (APELLIDOS)
090880777-9
 (CEDULA)



CANDIDATO 2
LUIS ALBERTO
 (NOMBRES)
NUÑEZ
 (APELLIDOS)
090941625-7
 (CEDULA)



CANDIDATO 3
MARIANA
 (NOMBRES)
TORRES
 (APELLIDOS)
091450095-4
 (CEDULA)



CANDIDATO 4
WILSON
 (NOMBRES)
VILLAMAR
 (APELLIDOS)
092191361-2
 (CEDULA)



CANDIDATO 5
MONICA
 (NOMBRES)
ALCIVAR
 (APELLIDOS)
120327368-3
 (CEDULA)

Handwritten signature

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 14 DE JUNIO DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES



31
treinta y uno
Catorce (14)

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Quevedo

Cantón: Quevedo

Parroquia Rural: Pozorzo

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° <u>35</u> f. _____ <u>Alba M. Torres</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL <u>130253654-3</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA <u>Partido Político P.A.I.S.</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° <u>35</u> f. _____ <u>Walter de la Torre</u> NOMBRES Y APELLIDOS <u>090492368-9</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA <u>P.A.I.S.</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1 PRIMER PRINCIPAL SUPLENTE

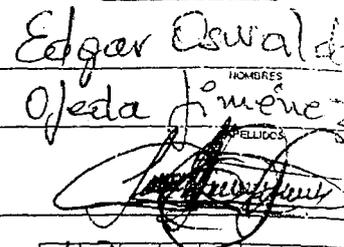


MI nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES: Dalinda Zamora

APELLIDOS: Loor Loor

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 090880777-9



MI nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES: Edgar Oswald

APELLIDOS: Ojeda Jiménez

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 17080108

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

DA L I N D A L O O R L O O R

2 SEGUNDO PRINCIPAL SUPLENTE

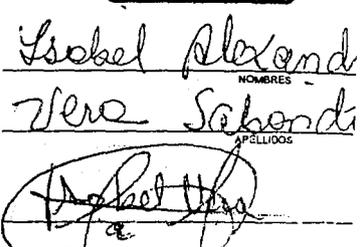


MI nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES: Luis Alberto Ivan

APELLIDOS: Nuñez Cedeno

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 090941625-7



MI nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES: Isabel Alexander

APELLIDOS: Vera Sabandi

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 42030408

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

L U I S A L B E R T O N U Ñ E Z

3 TERCER PRINCIPAL SUPLENTE

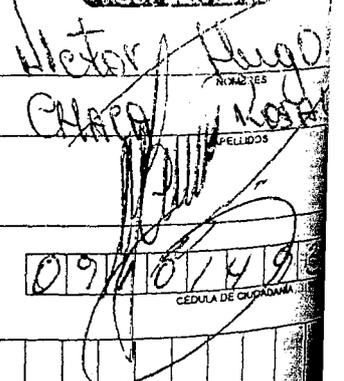


MI nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES: Mariana Esther

APELLIDOS: Torres Magud

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 091450095-4



MI nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES: Hector Hugo

APELLIDOS: Chapa

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 09101498

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

M A R I A N A T O R R E

4 CUARTO PRINCIPAL SUPLENTE

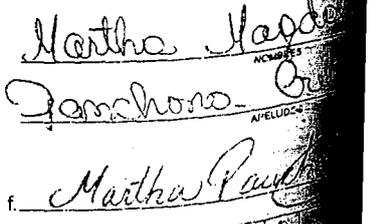


MI nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES: Wilson Ruben

APELLIDOS: Villamar Jasso

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 092191361-2



MI nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES: Martha Gladys

APELLIDOS: Zamora

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 091842

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

W I L S O N V I L L A M A R

CANDIDATOS:

11000(11)
-33-
treinta y tres

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

5 **QUINTO PRINCIPAL** **SUPLENTE**



MI nombre en la papeleta se escribirá así:

Monica Alciivar
NOMBRES
Alciivar Sanchez
APELLIDOS

~~*Monica Alciivar*~~

120397368-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA

OSCAR SMITH
NOMBRES
GUABOR RIVERA
APELLIDOS

~~*[Signature]*~~

090812463-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA

MONICA ALCIVAR

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA: Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.



quince (15)
- 35 -
treinta y cinco

ELECCIONES GENERALES 2009
ESTADO DE LISTAS

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS
DP

Impreso: 2009/04/07 11:06

AD: VOCALES JUNTAS PARROQUIALES
NCIA: GUAYAS
ON: GUAYAQUIL
OQUIA: POSORJA

Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
	Total	Mujeres		
UNO	5	3	Válido DP	
PSP	5	2	Válido DP	
PSC/MCMG	5	3	Válido DP	
PRIAN	5	3	Válido DP	
MPD	5	2	Válido DP	
MUPP-NP	5	2	Válido DP	
MMIN	5	2	Válido DP	
RED	5	3	Alternabilidad DP	NO CUMPLE CON ALTERNABILIDAD EN CANDIDATOS PRINCIPALES
RED	5	3	Alternabilidad DP	NO CUMPLE CON ALTERNABILIDAD EN CANDIDATOS 1er SUPLENTE
MPAIS	5	3	No Válido DP	EXISTE DUPLICADOS EN 1er SUPLENTE
MO-DE-LO	5	2	Válido DP	

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

-36-
treinta y seis

Guayaquil, Mayo 19 del 2009
Oficio No. 032- DNC-JPEG

Señora Doctora
Tania Arias
PRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicar a usted que la lista de candidatos a VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL DE POSORJA DEL CANTON GUAYAQUIL, auspiciados por el Movimiento País, Lista 35 fue aprobada y calificada por el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas en sesión del 18 de mayo del 2009, según informe No. 0999 C.DPG de mayo 18 del 2009, del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del Guayas, quien por error involuntario emitió con fecha abril 7 del 2009 el Informe No. 0990 donde "se establecía que existía duplicidad de candidato". Inconveniente que se rectificó y quedó completamente subsanado.

Para tal efecto adjunto copia de los mencionados informes.

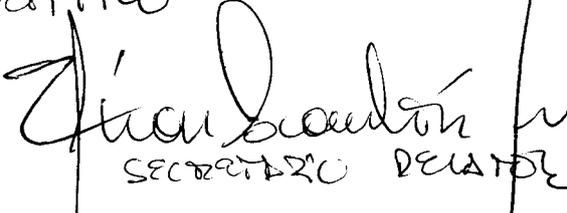
Atentamente,


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

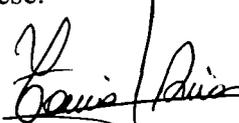
RECIBIDO HOY MARTES DIECIOCHO DE MAYO DEL 2009

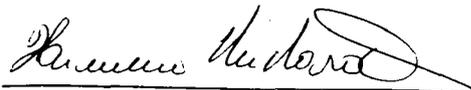
A LAS 16H30 CERIFICO

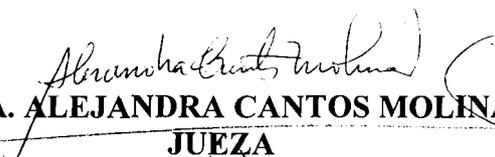

SECRETARIO DELEGADO

CAUSA No. 349-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 19 de mayo de 2009, las 16h30. **VISTOS:** Ha venido a conocimiento de este Tribunal un escrito que contiene el "recurso de impugnación" planteado por Kléber Loor Valdivieso, en calidad de representante legal del Guayas del Movimiento PAIS, lista 35, por encontrarse inconforme con la Resolución No. 23-PLE.JPEG-23-04-2009 de 23 de abril de 2009 en la cual el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas resolvió no aceptar a trámite la inscripción y calificación de candidaturas presentadas por el Movimiento País para la dignidad de Vocales de la Junta Parroquial de la parroquia Posorja, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, para las elecciones del 14 de junio de 2009 (II vuelta electoral). **PRIMERO:** Al efecto, revisado el texto del recurso presentado así como las demás piezas procesales este Tribunal observa que, según Oficio No. 032-DNC-JPEG de 19 de mayo de 2009 remitido por la Junta Provincial Electoral del Guayas e ingresada por intermedio de Secretaría en esta misma fecha, se establece que la lista de candidatos a Vocales de la Junta Parroquial de Posorja del cantón Guayaquil, auspiciada por el Movimiento País, lista 35, fue aprobada y calificada por el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas en sesión de 18 de mayo de 2009, según informe No. 0999 C.DPG de mayo 18 de 2009 del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del Guayas, por lo que la pretensión del recurrente, que constituye el elemento clave para la delimitación del objeto del proceso complementariamente con la causa de pedir, fue satisfecha y reparada por dicho organismo, por lo que resulta inoficioso que este tribunal se pronuncie sobre un punto sobre el cual no existe conflicto, razón por la cual este Tribunal se abstiene de continuar tramitando este proceso y ordena el archivo del mismo. Se llama la atención a los Vocales y al Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, por la falta de diligencia con la cual han operado en este trámite, Se pone en conocimiento del particular al Consejo Nacional Electoral para los fines pertinentes. Actúa el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General Tribunal Contencioso Electoral. Devuélvase y notifíquese.


DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA


DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA


DRA. ALEJANDRA CANTOS MOLINA
JUEZA


DR. ARTURO DONOSO CASTELLÓN
JUEZ


DR. JORGE MORENO YANES
JUEZ

Certifico, Quito 19 de marzo de 2009



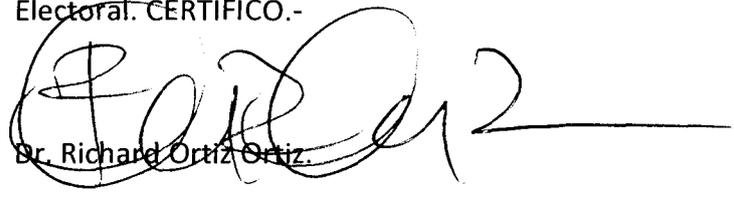
Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy miércoles veinte (20) de mayo del año dos mil nueve (2009), a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, procedí a notificar al señor Lic. Omar Simon Campaña, el auto que antecede, mediante boleta depositada en el Casillero Contencioso Electoral N° 3, del Consejo Nacional Electoral; y, al señor Klever Loor Valdivieso, mediante boleta depositada en el casillero contencioso electoral N° 35, ubicado en el interior de las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy miércoles veinte (20) de mayo del año dos mil nueve (2009), a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos, procedí a publicar el auto que antecede, en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

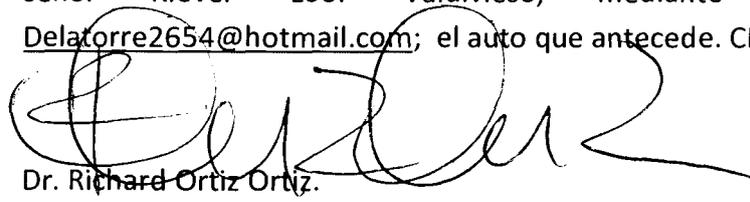
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy miércoles veinte (20) de mayo del año dos mil nueve (2009), a las dieciséis horas con dos minutos, procedía a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), el auto que antecede. CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy miércoles veinte (20) de mayo del año dos mil nueve (2009), a las dieciséis horas con cinco minutos, procedía a subir a notificar al señor Klever Loor Valdivieso, mediante la dirección electrónica Delatorre2654@hotmail.com; el auto que antecede. CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

369
(remitido)

Quito, 20 de mayo de 2009.

Of. 241-2009-TJ-SG-TCE.

Señores:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente

Dando cumplimiento a la resolución de fecha 19 de mayo de 2009, las 16h30; dictado dentro de la causa N° 349-2009, me permito remitirle la boleta de notificación de la referida resolución, para su conocimiento.

Lo que comunico par los fines de Ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General